PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.325.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE ATYRA.-

-------oOo-------

ASUNCION, Junio 9 de 1947.-

Nº 4.300

VISTOS: la Nota Nº 257, de la Delegación de - Gobierno de las Cordilleras, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal del pueblo de Atyrá; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrasela H. Junta Municipal del pueblo de - Atyrá, en la siguiente forma:

TITULAR:

Señor, Eligio Mena, en reemplazo del Señor Emilio Pérez, quién renunció.-

SUPLENTES:

Señores, Manuel Godoy, Francisco Martínez y Arnoldo Degguelller, en reemplazo de los Señores, Hipólito Mena, Julián Esquivel y Froilán Figueredo, quienes renunciaron.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Victorino [illegible]